

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001691**  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

21 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1129 (17/03/14), que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipal es que más abajo se individualiza durante el mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El memorándum N° 729 (02/04/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

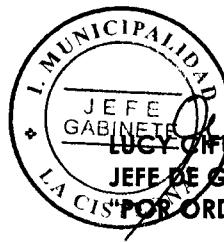
DECRETO:

**RECONÓCESE** a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	92:30	135:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA V.	91:15	26:15

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE GABINETE  
LUGAR DENTENES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"